INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8026377 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8026377 de 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/07/2025
OBJETO	CONTRATAR LA ADECUACIÓN ZONA DE ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS, SALAS DE LACTANCIA, OFICINAS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DEL COMPLEJO SUR
CONTRATISTA	REDEX SAS
CC o NIT	820000817
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones - Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA ubicado en la Carrera 30 No 17 B - 25 Sur - Complejo Sur de Bogotá D.C. y Sede Meissen ubicado en la Carrera 18 B no. 62 – 47 Sur
FECHA DE INICIO	16/07/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	121.611.716
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	19/09/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	121.611.716
FORMA DE PAGO	El SENA realizará pagos parciales del correspondiente contrato teniendo en cuenta lo establecido con las circulares 01-3-2020-000054, 01-3-2020-000065 y 3-2024-000019 emitidas por la Dirección General.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002
PERIODO DEL INFORME	Desde el 30/07/2025 hasta el 25/08/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	En proceso de ejecución	
2. Garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas, presentados en su oferta económica.	En proceso de ejecución	
3. Presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.	En proceso de ejecución	

4. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes y servicios contratados, el cual debe ser aportado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el cual deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato.	En proceso de ejecución	

5. Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y trabajos y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras y trabajos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.	En proceso de ejecución	
6. Realizar, en forma secuencial desde el inicio de las actividades hasta su término, registro fotográfico que se entregará al supervisor(a) designado en el momento de realizar el acta de liquidación.	En proceso de ejecución	

7. Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST, licencia vigente, curso 50 horas SGSST y su debida actualización de curso de 20 Horas respectivamente, certificado coordinador de alturas.	En proceso de ejecución	
8. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	En proceso de ejecución	
9. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato.	En proceso de ejecución	
10. El contratista deberá garantizar, que el personal a su cargo se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	En proceso de ejecución	
11. Entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato la realización de la inducción en SST que tiene a cargo el contratista a su personal encargado de la ejecución del contrato.	En proceso de ejecución	

12. Desarrollar las actividades en altura, cumpliendo con la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS).	En proceso de ejecución	
13. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con Higiene y Seguridad Industrial. Estos incluirán accidentes de trabajo, enfermedades Laborales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por las referidas causas.	En proceso de ejecución	
14. Evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS) y sistemas de trabajo o permisos de trabajo (Aplica a contratista que realizan trabajo en alturas, Trabajo en caliente, espacio confinado).	En proceso de ejecución	
15. Documentar y socializar al personal encargado de la	En proceso de ejecución	

ejecución del contrato, el procedimiento de rescate en altura; así mismo, disponer en sitio, el equipo para la respectiva operación de rescate, ante la eventualidad de una emergencia.		
16. Si el contratista tiene colaboradores que desarrollen actividades de alto riesgo, deberá cumplir con el Decreto 2090 del 2003 "por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades". (Si aplica).	En proceso de ejecución	
17. Si la labor contratada incluye trabajos en espacios confinados deberá dar cumplimiento a la Resolución 0491 del 2020. (Si aplica).	En proceso de ejecución	
18. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos y presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.	En proceso de ejecución	
19. Dar cumplimiento a los requisitos legales SGSST entregando dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato la siguiente documentación actualizada:	En proceso de ejecución	

Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados Matriz Legal actualizada. Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. Plan de Emergencias. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los		

estándares mínimos 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA). Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (Si aplica). Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con Resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad, acta de entrega de elementos de protección personal, charlas preoperacionales, gestión del SISO de la obra, desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra y procedimiento seguro		

para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.		
20. Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.	En proceso de ejecución	
21. Reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	En proceso de ejecución	
22. Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	En proceso de ejecución	
23. Garantizar el stock de los bienes ofertados, de tal forma que no retrase la entrega de estos, debido a la urgencia de la Entidad de satisfacer dicha necesidad.	En proceso de ejecución	
24. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador	En proceso de ejecución	

acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).		
25. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	En proceso de ejecución	
26. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	En proceso de ejecución	
27. Adquisición y Transporte de Materiales de Construcción: El proponente deberíá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	En proceso de ejecución	
28. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán	En proceso de ejecución	

presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).		
29. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	En proceso de ejecución	
30. Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	En proceso de ejecución	
31. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que	En proceso de ejecución	

migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.		
32. Las redes hidrosanitarias, de gas, eléctricas, deberán ser certificadas con las respectivas pruebas que garanticen su correcta instalación y funcionamiento.	En proceso de ejecución	
33. El proveedor debe prever desde el diseño la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar. Se deberán utilizar sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua.	En proceso de ejecución	
34. Se deberán utilizar sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua.	En proceso de ejecución	

35. Se debe contemplar en los diseños, conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados.	En proceso de ejecución	
36. Se debe contemplar desde los diseños, la posibilidad que las cubiertas soporten una estructura para paneles solares en futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos ductos que permitan las instalaciones posteriores.	En proceso de ejecución	
37. Presentar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismo.	En proceso de ejecución	
38. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.	En proceso de ejecución	
39. Garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	En proceso de ejecución	
40. Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido.	En proceso de ejecución	
41. Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados,	En proceso de ejecución	

arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)		
42. Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua.	En proceso de ejecución	
43. Los materiales de construcción que se utilicen para el desarrollo de las adecuaciones deberán ser verificados por el supervisor del contrato y tener certificado de calidad que debe ser evidenciado por el constructor en sus informes de ejecución.	En proceso de ejecución	
44. El contratista durante la ejecución del contrato deberá garantizar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 y conforme lo establecido en el numeral.	En proceso de ejecución	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros 5 días del mes. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo	Planilla de pago de la seguridad social al día donde se refleje el pago del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Contractual
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019. Circular 063 de 2020.	Matriz de Elementos de Protección Personal.	Contractual
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.	Contractual
Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal	Contractual

Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019	Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal	Contractual
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1, Resolución 0312 de 2019.	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.	Contractual
Matriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Matriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar	Contractual
Matriz Legal actualizada.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Matriz Legal actualizada.	Contractual
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades.	Contractual
Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Contractual
Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	Contractual

Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.	Contractual
Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	Contractual
Plan de Emergencias.	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019.	Plan de Emergencias	Contractual

Documentos del Sistema Ambiental

1) Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación se deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC.
2) Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, se deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica se deberán presentar los certificados de conformidad de producto.
3) Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos
4) Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales
5) Presentar soportes de cumplimiento legal en la obra en temas tales como:
 -Manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra.
 -Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)
6) Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)
7) Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido ocupacional / ambiental.
8) Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua
9) Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:
 - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.
 - Copia del certificado de origen.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES TÉCNICAS					
ITEM	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**AREA A INTERVENIR**	**CANTIDAD CONTRATADA**	**CANTIDAD EJECUTADA**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1.1	**Demolición piso (incluye disposición final).**	**21 m2**	**32 m2**	**21 m2**	**Se anexa registro fotográfico**
1.2	**Desmonte y retiro de puertas metálicas (incluye disposición final).**	**4 Und**	**4 Und**	**4 Und**	**Se anexa registro fotográfico**
1.3	**Retiro y desmonte de enchape de pared (incluye disposición final)**	**115 m2**	**140 m2**	**115 m2**	**Se anexa registro fotográfico**
1.5	**Desmonte de espejos (incluye disposición final)**	**2 Und**	**2 Und**	**2 Und**	**Se anexa registro fotográfico**
1.6	**Desmonte y retiro de lavamanos (incluye disposición final)**	**4 Und**	**4 Und**	**4 Und**	**Se anexa registro fotográfico**
1.7	**Demolición mesón existente incluye disposición final**	**1 Und**	**1 Und**	**1 Und**	**Se anexa registro fotográfico**
2.1	**Suministro e instalación de enchape para muros en porcelana sanitaria; formato plano de 30x60 cms.; color blanco de superficie brillante; ecológica; resistente a las manchas, a los agentes químicos y a la humedad; homogeneidad en los tamaños instalado horizontalmente; pegante cerámico y boquilla fina impermeable.**	**115 m2**	**140 m2**	**115 m2**	**Se anexa registro fotográfico**
2.2	**Suministro e instalación de piso en cerámica antideslizante, acabado tipo pizarra semibrillante, color negro pegante cerámico y boquilla fina impermeable (pisos)**	**21 m2**	**32 m2**	**21 m2**	**Se anexa registro fotográfico**
2.5	**Suministro e instalación de mediacaña**	**50 ml**	**50 ml**	**50 ml**	**Se anexa registro fotográfico**

1.1 Demolición piso (incluye disposición final).

Antes











Después







1.2 Desmonte y retiro de puertas metálicas (incluye disposición final).

4. Antes



Después



1.3 Retiro y desmonte de enchape de pared (incluye disposición final)

Antes









5. Después



1.5 Desmonte de espejos (incluye disposición final)

Antes



6. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se han solicitado las planillas y se ha corroborado el pago y estado al día del contratista frente al sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En mesa de trabajo del pasado 03 de agosto de 2025 en las instalaciones del Grupo de Apoyo Administrativo con la participación de los profesionales de SST, SGA, Supervisión del Contrato se evidencio que algunos requisitos y obligaciones ambientales exceden el objeto y alance de la presente obra, se hace necesario ajustarlas con el fin de dar claridad a las partes y poder continuar con la ejecución del contrato de manera ordenada y ajustada a su alcance.

Por otra parte, en el marco de la ejecución del contrato en mención, se ha evidenciado la necesidad de incluir actividades adicionales que no fueron contempladas en la definición inicial de la necesidad, pero que resultan imprescindibles para garantizar la correcta terminación del proceso constructivo. Dichas actividades complementan de manera eficaz el objeto del contrato, al permitir que la adecuación de la zona de primeros auxilios, las salas de lactancia y las oficinas de atención psicológica se ejecute con los estándares técnicos, de calidad, seguridad y funcionalidad requeridos.
La ausencia de estos ítems en la etapa de planeación obedeció a la complejidad propia del proceso constructivo y a condiciones particulares identificadas durante la ejecución. No obstante, su incorporación resulta fundamental para asegurar:

- La durabilidad de los acabados.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas vigentes.
- La funcionalidad plena de los espacios intervenidos.
- El bienestar y seguridad de los usuarios de las instalaciones.

7.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	600-47-994000076587		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/06/2025	12/01/2026	12,161,171.60
Salarios y prestaciones sociales	27/06/2025	12/09/2028	6,080,585.80
Calidad del servicio	27/06/2025	12/09/2026	24,322,343.20
Estabilidad y Calidad de la Obra	Desde acta de entrega a satisfacción	5 años más	36,483,514.80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	600-74-994000012195		
CERTIFICADO O DE ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	15/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	27/06/2025	05/09/2025	284,700,000.00

7.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

7.3 Solicitud de modificación

Conforme se expresó en el acápite de justificación de modificación, en primer lugar, se hace necesario modificar las obligaciones contractuales del presente proceso las cuales quedaran de la siguiente manera:

Modificar las Obligaciones específicas del contratista:

1) Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en el plazo establecido, cumpliendo con las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y la Invitación Pública, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.
2) Garantizar durante la vigencia del contrato el costo de todos los ítems, en las mismas cantidades solicitadas y con las especificaciones y descripciones técnicas solicitadas, presentados en su oferta económica.
3) Presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.
4) El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes y servicios contratados, el cual debe ser aportado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el cual deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato.
5) Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena la Entidad, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los

trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y trabajos y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente de todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras y trabajos en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.

6) Realizar, en forma secuencial desde el inicio de las actividades hasta su término, registro fotográfico que se entregará al supervisor(a) designado en el momento de realizar el acta de liquidación.
7) Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST, licencia vigente, curso 50 horas SGSST y su debida actualización de curso de 20 Horas respectivamente, certificado coordinador de alturas.
8) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.
9) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el desarrollo del contrato.
10) El contratista deberá garantizar, que el personal a su cargo se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).
11) Entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato la realización de la inducción en SST que tiene a cargo el contratista a su personal encargado de la ejecución del contrato.
12) Desarrollar las actividades en altura, cumpliendo con la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos de altura.” y demás normatividad legal aplicable a trabajo en alturas; por lo anterior, al inicio de las actividades deberá presentar certificado de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un año del personal encargado de la actividad, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura, permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS).
13) Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, juntamente con Higiene y Seguridad Industrial. Estos incluirán accidentes de trabajo, enfermedades Laborales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por las referidas causas.
14) Evaluar las condiciones del sitio de trabajo desde la perspectiva aplicada a los procedimientos operacionales, análisis de trabajo seguro (ATS) y sistemas de trabajo o permisos de trabajo (Aplica a contratista que realizan trabajo en alturas, Trabajo en caliente, espacio confinado).
15) Documentar y socializar al personal encargado de la ejecución del contrato, el procedimiento de rescate en altura; así mismo, disponer en sitio, el equipo para la respectiva operación de rescate, ante la eventualidad de una emergencia.
16) Si el contratista tiene colaboradores que desarrollen actividades de alto riesgo, deberá cumplir con el Decreto 2090 del 2003 “por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades”. (Si aplica).
17) Si la labor contratada incluye trabajos en espacios confinados deberá dar cumplimiento a la Resolución 0491 del 2020. (Si aplica).
18) Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos y presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

19) Dar cumplimiento a los requisitos legales SGSST entregando dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato la siguiente documentación actualizada:

- ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
- ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
- ✓ Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados
- ✓ Matriz Legal actualizada.
- ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.
- ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.
- ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.
- ✓ Plan de Emergencias.
- ✓ Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2. evaluación de
- ✓ estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
- ✓ Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- ✓ Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
- ✓ Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (Si aplica).
- ✓ Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con Resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad, acta de entrega de elementos de protección personal, charlas preoperacionales, gestión del SISO de la obra, desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra y procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.

20) Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario.
21) Reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
22) Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
23) Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.

24) Adquisición y Transporte de Materiales de Construcción: El proponente deberíá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.
25) Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:
 - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.
 - Copia del certificado de origen.
 - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).
26) Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.
27) Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

Modificar las Obligaciones ambientales del contratista

1) Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación se deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC.
2) Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, se deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica se deberán presentar los certificados de conformidad de producto.
3) Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos
4) Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales
5) Presentar soportes de cumplimiento legal en la obra en temas tales como:
 -Manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra.

ADICIONAR EL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA:

En consecuencia, se solicita la aprobación e inclusión de los siguientes ítems no previstos, en el balance de cantidades actualizado con corte a 26 de agosto de 2025:

1. NP-1: Pintura epóxica para techos, incluye catalizador (M^2).
2. NP-2: Pintura epóxica sobre muro, tres manos, incluye catalizador (M^2).
3. Destronconada, pulida y brillada de baldosín en granito (M^2).

4. Destronconada, pulida y brillada de baldosín en granito (ML).
5. Filos y dilataciones en pañete (ML).
6. Suministro e instalación de chapa metálica para baño (UND).
7. Mantenimiento de ventanas exteriores (UND).
8. Dispensador de toallas de papel en acero inoxidable (UND).
9. Salidas eléctricas para tomacorrientes e interruptores en tubería EMT (UND).
10. Salida eléctrica para tomacorrientes e interruptores en canaleta plástica 10x4 o metálica 12x5 (UND).
11. Suministro e instalación de tomacorrientes GFCI, incluye accesorios de instalación (UND).

Estas actividades y sus respectivas cantidades se verán reflejadas en el presupuesto final del proyecto.

Por lo anterior, se requiere adicionar al presupuesto principal la suma de: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE con OCHENTA Y DOS CENTAVOS. ($7.905.071,82 M/CTE)

Con lo cual. El valor total del contrato será de CIENTO VEINTINUVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 129.516.787,82) M/CTE

Se resalta que el valor de la adición resulta de la cotización solicitadas a terceros por parte del Centro y la allegada por el contratista.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

9. OBSERVACIONES

Para constancia se firma



WILLIAM NAVARRO NUÑEZ
Instructor CEET
Supervisor del contrato

Reviso: Luis Riaño – Arquitecto – CEET
Reviso: Bryan Leonardo Ramirez – Profesional Ambiental – CEET
Elaboró: Andres Guerrero – Abogado GAAICS